

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE
NIVEL DESCENTRALIZADO	

INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE HARDWARE Y SOFTWARE –
VIGENCIA 2025

OFICINA CONTROL INTERNO

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

JULIAN YOVANNY BENAVIDES CABRA – GERENTE - GENERAL

JINETH ALEJANDRA MORALES RIVERA – ASESORA CONTROL INTERNO

EDICION

DUITAMA 2026

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE
NIVEL DESCENTRALIZADO	

1. OBJETIVO

Verificar, el cumplimiento de las normas y presentación de informe en materia de derechos de autor y software a la dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior.

2. ALCANCE

Vigencia 2025

3. METODOLOGIA

Se solicitó la información necesaria para la elaboración del informe al gerente general y fue apoyado por el área de evaluación y control.

4. MARCO LEGAL

- Ley 1915 de 2018, por el cual se modifica la ley de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos, directiva presidencial N° 002 DE 2002, conforme al procedimiento determinado en la circular 17 de 2011.
- Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE
NIVEL DESCENTRALIZADO	

- Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Directiva Presidencial N.º 01 de 1999. Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Directiva Presidencial N.º 02 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular 07 de 2005. Verificación cumplimiento normas uso de software.
- Circular N.º 04 del 22 de diciembre de 2006. “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
- Circular N.º 012 de 2007. Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)
- Circular N.º 017 de 2011. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

5. DESARROLLO

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, los jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE
NIVEL DESCENTRALIZADO	

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

según lo informado por el área de servicios administrativos hay cinco equipos de cómputo inventariados.

2. ¿El software instalado se encuentra debidamente licenciado?

el software utilizado se encuentra debidamente licenciado e instalado en los equipos de la entidad como se muestra a continuación:

LICENCIA DE OFFICE PROFESIONAL PLUS EDS VITALICIA

Equipo de computo	ID	N de serie
Gerencia	1052900107	500SN41936
Escuela de artes	1052900107	500SN41933
Tesorería	1052900107	500SN41941
Culturama	1052900107	500SN41933
contratación	1052900107	500SN41935

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Los equipos del instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama”, se encuentran dentro de un dominio, lo cual restringe el acceso para instalar o desinstalar un programa por parte de usuarios que no se encuentran categorizados como Administradores.
- El usuario administrador es controlado por el personal de la Oficina de Tecnología e Información.
- Se debe llevar un registro de software instalado, número de licencias, fecha de adquisición y vigencia donde se pueda verificar que cada programa tenga una vigencia valida.
- Jornada de capacitación de refuerzo de la cultura de legalidad.

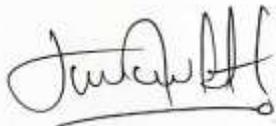
	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE
NIVEL DESCENTRALIZADO	

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Las licencias fueron adquiridas en la vigencia del año 2024. del mismo modo los equipos de cómputo, por lo que se espera no darle de baja al software en el corto plazo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Control interno verifico que se presentara oportunamente el informe de software legal vigencia 2025. Dando cumplimiento a las normas legales vigentes sobre la materia. Según certificado anexo al presente informe.
- El software legal permite que el instituto resguarde su información y este libre de delitos cibernéticos mejorando la gestión de la información y la comunicación organizacional.
- Se recomienda continuar reportando oportunamente el software legal y seguir cumpliendo con las obligaciones legales, mantener los controles existentes y las licencias activas.



**JINETH ALEJANDRA MORALES RIVERA
LIDER DEL AREA DE CONTROL INTERNO**